e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 9 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

## *ANUNCIO de 26 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 4 de octubre de 2004, recaída en el expediente nº 03/0208, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 4 de octubre de 2004, recaída en expediente número 03/0208, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Antonio Argueta Rodríguez, con D.N.I. nº 076.234.298-Q, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Colón, número 2-1, en el municipio de Aceuchal, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

"Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 5.1 de la Orden de 16 de enero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

R E S U E L V E

DESESTIMAR la solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2003, a nombre de D. Juan Antonio Argueta Rodríguez. Expediente número 03/0208.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 4 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

## *ANUNCIO de 22 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.:10/AT-007525-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 Proyectado, que sustituirá a núm. 2039 existente, a intercalar entre los Apoyos núm. 2038 y 2040 de la L.A.M.T. "Pueblos" de STR Galisteo.